



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

14 de junio de 2017

Núm. 173

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

161/000914	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la reconversión de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona en un centro memorial y documental de la represión franquista en Cataluña. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.....</i>	3
161/001292	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Mixto y Vasco (EAJ-PNV), sobre la ausencia de examinadores suficientes en Gipuzkoa para la obtención del carnet de conducir. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas ...</i>	5
161/001459	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al apoyo y solidaridad con la familia del Teniente Coronel Rotaeché. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.....</i>	7
161/001460	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al apoyo a las iniciativas de la sociedad civil respecto a los crímenes sin resolver cometidos por ETA. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.....</i>	8
161/001462	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a desarrollar reglamentariamente la Ley de seguridad privada. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	9
161/001535	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la eliminación de cualquier requisito que pueda impedir acceder a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a cualquier ciudadano infectado con el VIH. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas....</i>	12
161/001608	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre Plan Especial de Seguridad contra las mafias que trafican con pisos vacíos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	13
161/001676	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a reforzar la seguridad en los destinos turísticos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	15
161/001767	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la externalización del servicio de traducción e interpretación del Ministerio del Interior. <i>Desestimación así como enmienda formulada.....</i>	16

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 173

14 de junio de 2017

Pág. 2

161/001864 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la situación de los presos de nacionalidad española en el extranjero. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada*..... 17

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión 19

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

161/000914

La Comisión de Interior, en su sesión del día 1 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la reconversión de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona en un centro memorial y documental de la represión franquista en Cataluña, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 7 de diciembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Reconvertir la sede de la Jefatura Superior de la Policía de Barcelona, situada en la Vía Laietana, 43, de Barcelona, en un museo-centro memorial, documental y archivístico de la represión franquista en Catalunya, con una exposición permanente de la represión, causas, protagonistas y consecuencias durante toda la dictadura de Franco, de la lucha por las libertades democráticas.

2. Dicho centro deberá reproducir el funcionamiento de la mencionada Jefatura durante aquellos años en los cuales la tortura y la represión en sus dependencias constituían su principal actividad. Este traslado debería ejecutarse en caso de que se alcanzara un acuerdo con la Dirección General de la Policía del Ministerio del Interior en aras de garantizar a los efectivos ubicados allí actualmente unas instalaciones más modernas y adecuadas que garanticen la eficacia del servicio prestado por estos efectivos.

3. Facilitar, en un plazo de 6 meses, a la Generalitat de Catalunya, en el soporte que se estime conveniente por parte de expertos museísticos, copia del Archivo Histórico de la Policía o el Archivo Histórico Nacional, en el que se integren fichas, atestados, declaraciones, órdenes, reglamento interno, correspondencia y material que se considere de interés memorialístico, siempre y cuando no contravenga la Ley de Secretos Oficiales, y se realice de forma consensuada con la Dirección General de Policía del Ministerio de Interior.

4. Crear un órgano participado y coordinado entre el Gobierno de España, la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona para la gestión de este museo-centro memorial.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la reconversión de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona en un centro memorial y documental de la represión franquista en Cataluña, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— Valore la posibilidad y conveniencia del traslado de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona y los servicios que en ella se prestan a una ubicación de análoga dotación y nivel, y todo ello previos los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 173

14 de junio de 2017

Pág. 4

acuerdos necesarios con la ciudad de Barcelona, para que continúe constituyendo un referente para la ciudad, una institución que cuenta con la simpatía y el apoyo de una gran mayoría de ciudadanas y ciudadanos. Una institución emblemática de un Estado democrático y de derecho como son sus fuerzas y cuerpos de seguridad.

— En colaboración con el Gobierno de la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona, promueva todas aquellas actuaciones que contribuyan al conocimiento de la historia y al fomento de la memoria democrática y en este fin, acuerden la forma en que en el edificio que actualmente alberga la Jefatura Superior de Policía de Cataluña en vía Laietana se incorpora a la red de espacios de la memoria en Cataluña, mediante la instalación en el exterior del mismo algún elemento que permita conocer la historia y los hechos que en el ocurrieron durante la dictadura.

— En colaboración con la Generalitat de Cataluña y de conformidad a criterios archivísticos acordados por los expertos, se facilite copia o duplicado, en el soporte que se considere adecuado, de la documentación incoada en la Jefatura de Cataluña entre 1939 y 1977 y que obren en poder del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la reconversión de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«1. Reconvertir la sede de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona, situada en la Vía Laietana, 43, de Barcelona, en un museo-centro memorial, documental y archivístico de la represión franquista en Catalunya, con una exposición permanente de la represión, causas, protagonistas y consecuencias durante toda la dictadura de Franco, de la lucha por las libertades democráticas, y de la encomiable labor que han jugado las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el funcionamiento del actual sistema democrático del Estado español y en la protección de todos los ciudadanos en Cataluña.

Dicho centro deberá reproducir el funcionamiento de la mencionada Jefatura durante aquellos años en los cuales la tortura y la represión en sus dependencias constituían su principal actividad. Este traslado, únicamente se realizaría si se alcanzase un acuerdo con la Dirección General de Policía del Ministerio del Interior, en aras de garantizar a los efectivos ubicados allí actualmente unas instalaciones más modernas y adecuadas que garanticen la eficacia del servicio prestado por estos efectivos.

En caso de no llegar a un acuerdo con la Dirección General de Policía para la reubicación de la nueva sede de la Jefatura Superior de Policía, se buscará un lugar adecuado, colindante o cercano a la Vía Laietana, 43, para albergar la sede del museo.

2. Facilitar, en un plazo de seis meses, a la Generalitat de Cataluña, en el soporte que se estime conveniente por parte de expertos museísticos, copia del Archivo Histórico de la Policía o el Archivo Histórico Nacional, en el que se integren fichas, atestados, declaraciones, órdenes, reglamento interno, correspondencia, y material que se considere de interés memorialístico, siempre y cuando no contravenga la Ley de Secretos Oficiales, y se realice de forma consensuada con la Dirección General de Policía del Ministerio del Interior.

3. Crear un órgano participado y coordinado entre el Gobierno de España, la Generalitat de Cataluña, y el Ayuntamiento de Barcelona, para la gestión de este museo.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 173

14 de junio de 2017

Pág. 5

Texto que se propone modificar:

«1. Reconvertir la sede de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona, situada en la Via Laietana, 43, de Barcelona, en un museo-centro memorial, documental y archivístico de la represión franquista en Catalunya, con una exposición permanente de la represión, causas, protagonistas y consecuencias durante toda la dictadura de Franco, así como de la lucha por las libertades democráticas. Dicho centro deberá reproducir el funcionamiento de la mencionada Jefatura durante aquellos años en los cuales la tortura y la represión en sus dependencias constituían su principal actividad.

2. Traspasar, en un plazo no superior a seis meses, a la Generalitat de Catalunya, la parte del archivo histórico de la Jefatura, correspondiente a la VI Brigada Regional de Información Social, que todavía permanezca en Catalunya, ya sea en las dependencias del mencionado organismo o en otras, como las de la Subdelegación del Gobierno estatal (antiguo Gobierno Civil).

3. Ceder, en un plazo no superior a seis meses, a la Generalitat de Catalunya, en el soporte que se estime conveniente por parte de expertos museísticos, copia de la documentación incoada en la Jefatura de 1939 a 1977 por dicha Brigada y que esté en otras dependencias, como el Archivo Histórico de la Policía o el Archivo Histórico Nacional. Esta documentación constará de fichas, atestados, declaraciones, órdenes, reglamento interno, correspondencia y material que se considere de interés memorialístico.

4. Transferir a la Generalitat de Catalunya la gestión del museo-centro memorial documental y archivístico de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona de Via Laietana.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/001292

La Comisión de Interior, en su sesión del día 1 de junio de 2017, aprobó la Proposición no de Ley sobre la ausencia de examinadores suficientes en Gipuzkoa para la obtención del carnet de conducir, presentada por los Grupos Parlamentarios Mixto y Vasco (EAJ-PNV) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 21 de febrero de 2017, en sus propios términos:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Ministerio del Interior a que, a la mayor brevedad, cubra el déficit actual de examinadores de tráfico existente en Gipuzkoa.

2. El Congreso de los Diputados insta al Ministerio del Interior a aprobar una oferta de empleo público a fin de cubrir de forma definitiva las plazas actualmente vacantes, para dar un servicio adecuado al alumnado, así como a las autoescuelas de Gipuzkoa.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que inicie un proceso de diálogo con el Gobierno Vasco, con el objetivo de transferir las funciones y servicios en materia de expedición de los permisos de conducir en la CAV.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto (Bildu) y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 173

14 de junio de 2017

Pág. 6

Grupo Vasco (EAJ-PNV) relativa a la ausencia de examinadores suficientes en Gipuzkoa para la obtención del carnet de conducir.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto 4 que diga lo siguiente:

«4. Incentivar dicho puesto mediante la creación de la escala del funcionariado examinador adscrita al grupo B, con oposiciones y temario propio, así como la adecuada retribución mediante el complemento específico reconociendo la complejidad técnica, el riesgo de agresiones, accidentes, trabajo a la intemperie, penosidad, horario especial u otras especificidades de esta plaza de las que carecen otros puestos de oficina con los que en los últimos años se ha equiparado el sueldo de examinador.»

Justificación.

Actualmente, según la Asociación de Examinadores de Tráfico (ASEXTRA), la principal causa de la falta de funcionariado examinador no es la falta de convocatoria de plazas (se convocan y no se cubren), sino la falta de una escala específica y el reconocimiento de un complemento que dignifique este puesto.

Además, en marzo de este año ya fue aprobada una PNL en la Comisión de Seguridad Vial del Grupo Socialista en la que se instaba a cubrir la falta de funcionariado examinador en todo el Estado.

Además, en la citada Comisión se ha hecho comparecer al DG de Tráfico por este parecer y se ha hecho evidente que ello depende fundamentalmente de la decisión de la CECIR (función pública). Para reclamar todo ello, los examinadores han convocado huelga en verano.

En ese sentido, nuestro Grupo Parlamentario ha presentado ante la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible una Proposición no de Ley para la creación de la escala del funcionariado examinador de tráfico y su adecuado reconocimiento (núm. expte. 161/001752), que será defendida en la próxima Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2017.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la ausencia de examinadores suficientes en Gipuzkoa para la obtención del carnet de conducir, del Grupo Parlamentario Mixto y Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a habilitar de forma inmediata el procedimiento pertinente para que la deficiencia en la plantilla de examinadores de tráfico sea solventada, mediante convocatoria de plazas públicas y potenciando a los profesionales de la DGT que realizan este importante servicio público a nuestra sociedad, erradicando los perjuicios que se están provocando a la ciudadanía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 173

14 de junio de 2017

Pág. 7

161/001459

La Comisión de Interior, en su sesión del día 1 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al apoyo y solidaridad con la familia del Teniente Coronel Rotaeché, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 7 de marzo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su total apoyo al Gobierno en su política de respaldo a las víctimas del terrorismo y le insta a:

1. Seguir apoyando a la familia del asesinado Ramón Romeo Rotaeché en su búsqueda de justicia, así como al resto de víctimas del terrorismo que necesitan de esta reparación que todas ellas merecen.

2. Continuar adoptando las medidas oportunas para dar cumplimiento completo a las recomendaciones recogidas en el informe del Defensor del Pueblo del año 2016 sobre la situación actual de los derechos de las víctimas de ETA, debiendo extender sus medidas protectoras a todas las víctimas del terrorismo incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al apoyo y solidaridad con la familia del Teniente Coronel Rotaeché, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar cumplimiento completo a las recomendaciones de la Defensora del Pueblo recogidas en el Estudio del año 2016 de esa institución, sobre la situación actual de los derechos de las víctimas de ETA, debiendo extender sus medidas protectoras a cualquier víctima del terrorismo incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al apoyo y solidaridad con la familia del Teniente Coronel Rotaeché.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 173

14 de junio de 2017

Pág. 8

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su total apoyo al Gobierno en su política de respaldo a las víctimas del terrorismo y le insta a:

1. Seguir apoyando a la familia del asesinado Ramón Romeo Rotaeché en su búsqueda de justicia, así como al resto de víctimas del terrorismo que necesitan de esta reparación que todas ellas merecen.
2. Continuar adoptando las medidas oportunas para dar cumplimiento completo a las recomendaciones recogidas en el informe del Defensor del Pueblo del año 2016 sobre la situación actual de los derechos de las víctimas de ETA, debiendo extender sus medidas protectoras a todas las víctimas del terrorismo incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001460

La Comisión de Interior, en su sesión del día 1 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al apoyo a las iniciativas de la sociedad civil respecto a los crímenes sin resolver cometidos por ETA, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 7 de marzo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar apoyando todas aquellas iniciativas que naciendo de la sociedad civil busquen reparar la memoria de las víctimas del terrorismo.
2. Seguir adoptando las medidas oportunas para dar cumplimiento completo a las recomendaciones recogidas en el informe del Defensor del Pueblo del año 2016 sobre la situación actual de los derechos de las víctimas de ETA, debiendo extender sus medidas protectoras a todas las víctimas del terrorismo incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.
3. Analizar con la participación de las asociaciones de víctimas del terrorismo las posibilidades de perfeccionamiento de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al apoyo a las iniciativas de la sociedad civil respecto a los crímenes sin resolver cometidos por ETA, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 173

14 de junio de 2017

Pág. 9

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar cumplimiento completo a las recomendaciones de la Defensora del Pueblo recogidas en el Estudio del año 2016 de esa institución, sobre la situación actual de los derechos de las víctimas de ETA, debiendo extender sus medidas protectoras a cualquier víctima del terrorismo incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al apoyo a las iniciativas de la sociedad civil respecto a los crímenes sin resolver cometidos por ETA.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar apoyando todas aquellas iniciativas que naciendo de la sociedad civil busquen reparar la memoria de las víctimas del terrorismo.
2. Seguir adoptando las medidas oportunas para dar cumplimiento completo a las recomendaciones recogidas en el informe del Defensor del Pueblo del año 2016 sobre la situación actual de los derechos de las víctimas de ETA, debiendo extender sus medidas protectoras a todas las víctimas del terrorismo incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.
3. Analizar con la participación de las asociaciones de víctimas del terrorismo las posibilidades de perfeccionamiento de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001462

La Comisión de Interior, en su sesión del día 1 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a desarrollar reglamentariamente la Ley de seguridad privada, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 7 de marzo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Lleve a cabo en el plazo más breve posible el desarrollo reglamentario de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, siendo previamente sometido a información pública y debate.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 173

14 de junio de 2017

Pág. 10

2. En el caso de los despachos de detectives, cuando se trate de la actividad de una persona física y para evitar la desaparición de muchos despachos de detectives privados, la mayoría de ellos formados por un solo trabajador y que por lo tanto deben contar con un tratamiento específico distinto del previsto para otras empresas de seguridad.

3. Regular específicamente las medidas de transparencia y publicidad de las empresas de seguridad privada que contratan con organismos del sector público.

4. Desarrollar la seguridad privada en el ámbito de la Seguridad de la Información y de los profesionales y empresas dedicadas a este tipo de actividades.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista para instar al Gobierno a desarrollar reglamentariamente la Ley de Seguridad Privada, para su debate en la Comisión de Interior.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de dos nuevos apartados con el texto siguiente:

«3. Regular específicamente las medidas de transparencia y publicidad de las empresas de seguridad privada que contratan con organismos del sector público.

4. Desarrollar la seguridad privada en el ámbito de la seguridad de la información y de los profesionales y empresas dedicadas a este tipo de actividades.»

Justificación.

Sobre el desarrollo reglamentario de la Ley de Seguridad Privada (LSP) de 2014, hemos de convenir que es inaceptable una demora de más de 3 años en regular un sector clave como este. Nos encontramos con una ley presentada a bombo y platillo, con el rodillo del Partido Popular, pero que a los efectos sigue la regulación del reglamento del año 94 (el Reglamento de Seguridad Privada vigente todavía es el aprobado por el Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre).

Si bien podemos estar de acuerdo que la complejidad y la extensión de la norma es notoria, no es menos cierto que las iniciativas legislativas de la trascendencia como es el caso de esta Ley de Seguridad Privada, deben tener un impulso político acorde por parte del Gobierno.

Toda vez que este Reglamento es imprescindible para la ordenación del sector, especialmente para las empresas del sector, los Libros-Registro específicos en la materia ya sean de vigilancia y protección, de armas, de protección de personas, los relacionados con las escoltas o de depósitos, transporte o distribución de objetos valiosos o peligrosos, la instalación y mantenimiento de aparatos y dispositivos de sistemas de seguridad, lo relativo a alarmas y centrales de alarmas, etc.

Todo esto, lo que en definitiva demuestra es que es necesario una mayor diligencia e impulso político por parte del Gobierno, que asimismo debe estar en consonancia con la importancia y el impacto que este sector tiene en la propia sociedad.

Nos preocupa este tema. En su tramitación legislativa ya se puso de manifiesto que no hubo un consenso general y que hay puntos especialmente delicados. Con respecto a la idea del principio de complementariedad surgen dudas de, a partir del desarrollo normativo, como va a quedar configurado el sector.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 173

14 de junio de 2017

Pág. 11

¿Pretende el Gobierno del PP favorecer a las grandes empresas? Hemos vivido ya casos sonados de «puertas giratorias» y las Administraciones Públicas son grandes usuarios de estos servicios, especialmente con la «privatización» de la seguridad pública que el PP ha intentado vender.

Así, la actividad que ejerce las empresas de seguridad privada para las Administraciones Públicas debería tener una especial consideración, mayor auditoría y transparencia. Y deben tomarse medidas de desarrollo también en este sentido.

Es más, no nos queda claro que el personal de seguridad privada tenga el reconocimiento suficiente en esta nueva regulación. ¿Con estas nuevas competencias complementarias, se reconocen las funciones de los trabajadores de la seguridad privada? O ¿es la excusa para seguir mal pagando a vigilantes y guardas particulares de campo, así como otros profesionales especializados del sector, a cambio de engordar a las grandes empresas de seguridad?

No es de recibo que, como dice el preámbulo de propia ley, la seguridad sea un valor social (además de jurídico, normativo y político), y el reglamento olvide a los trabajadores de la seguridad, poniendo el foco en las grandes empresas.

Debemos de observar que, en este marco normativo, que la situación que regula las distintas actividades de seguridad privada depende del impulso y del adecuado desarrollo de los mismos. Por eso, la especificidad de los detectives privados como personas físicas y autónomas consideramos que debe atenderse adecuadamente.

Además el concepto de seguridad integral aludido en la LSP incluye la seguridad informática y de las comunicaciones, entrando dichas actividades a estar en el ámbito de la seguridad privada.

Por el impacto en el sector de las consultorías de seguridad de la información y auditorías tecnológicas es necesario que se regule estos aspectos, toda vez que no existe regulación anterior y quedar muchas empresas dedicadas a estos cometidos prácticamente al margen de la ley a falta de una normativa que la desarrolle.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2017.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Interior

Don Feliu Guillaumes I Ràfols, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista para instar al Gobierno a desarrollar reglamentariamente la Ley de Seguridad Privada.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

[...]

2. En la regulación reglamentaria de los despachos de detectives, se prevean, en el marco de la Ley de seguridad privada, especificidades para los supuestos en que se trate de la actividad de una persona física.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2017.—**Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols**, Diputado.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 173

14 de junio de 2017

Pág. 12

161/001535

La Comisión de Interior, en su sesión del día 1 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la eliminación de cualquier requisito que pueda impedir acceder a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a cualquier ciudadano infectado con el VIH, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 14 de marzo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar el catálogo de exclusiones médicas a fin de actualizar este para afecciones que realmente limiten la capacidad funcional de los aspirantes para el correcto desempeño de las actividades correspondientes eliminando como patologías excluyentes el VIH, la diabetes o cualquier otro proceso siempre que no suponga una merma real de las capacidades de los candidatos para el desempeño de la función, con la valoración de las características concretas, del puesto de trabajo y las condiciones individuales de la persona enferma teniendo en cuenta las funciones que deben ser objeto de desempeño en cada cuerpo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la eliminación de cualquier requisito que pueda impedir acceder a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a cualquier ciudadano infectado con el VIH, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Gobierno, en el plazo de seis meses, revisará, con criterios científicos, el cuadro de exclusiones médicas para acceder a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, unificando los criterios y teniendo en cuenta las funciones que la Constitución y la leyes les encomiendan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la eliminación de cualquier requisito que pueda impedir acceder a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a cualquier ciudadano infectado con el VIH.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a llevar a cabo una revisión y actualización de las exclusiones por motivos de salud en el acceso a las Fuerzas y Cuerpos de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 173

14 de junio de 2017

Pág. 13

Seguridad del Estado, acorde con las funciones que deben ser objeto de desempeño en cada Cuerpo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001608

La Comisión de Interior, en su sesión del día 1 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre Plan Especial de Seguridad contra las mafias que trafican con pisos vacíos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 131, de 28 de marzo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan Especial de Seguridad contra las mafias que trafican con pisos vacíos, impulsando, en este marco, acuerdos con las Corporaciones Locales para incorporar a la Policía Local a las labores de vigilancia, en cooperación con la Guardia Civil y la Policía Nacional en el ámbito de sus competencias: mejorando los niveles de prevención, reforzando las labores de investigación y potenciando las labores de captación de la información y elaboración de inteligencia específica. Deben atenderse, en primer término, las necesidades de quienes las ocupan de manera efectiva cuando se trate de personas vulnerables, así como a otras personas directamente afectadas por su relación con el problema.

2. Promover reformas normativas para exigir que, siempre que se notifique una resolución con fijación de fecha para el lanzamiento o desahucio de primera vivienda, se dé, obligatoriamente, traslado de la misma a los servicios sociales competentes por razón del territorio.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

Don Feliu Guillaumes i Ráfols, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre Plan Especial de Seguridad contra las mafias que trafican con pisos vacíos.

Enmienda

De adición.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar un Plan Especial de Seguridad contra las mafias que trafican con pisos vacíos, impulsando en este marco acuerdos con las Corporaciones Locales para incorporar a la Policía Local a las labores de vigilancia, en el ámbito de sus competencias, y en cooperación con la Guardia Civil y la Policía Nacional y el resto de fuerzas y cuerpos de Seguridad que ejercen funciones de policía integral; mejorando los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 173

14 de junio de 2017

Pág. 14

niveles de prevención: reforzando las labores de investigación y potenciando las labores de captación de la información y de elaboración de inteligencia específica; y donde se atienda a los intereses de los titulares de las viviendas y las necesidades de quienes las ocupan de manera efectiva, así como a otras personas directamente afectadas.

[...]»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2017.—**Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols**, Diputado.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan Especial de Seguridad contra las mafias que trafican con pisos vacíos.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone añadir:

«Incorporar este tipo de delitos al catálogo de juicios rápidos, permitiendo así que el desalojo de la vivienda se pueda ejecutar en un breve plazo de tiempo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el Plan Especial de Seguridad contra las mafias que trafican con pisos vacíos.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con la Policía Local para procurar medidas de carácter transversal que contribuyan a prevenir cualquier tipo de actividad criminal ligada a la ocupación ilícita de viviendas vacías.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 173

14 de junio de 2017

Pág. 15

161/001676

La Comisión de Interior, en su sesión del día 1 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a reforzar la seguridad en los destinos turísticos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 136, de 4 de abril de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a valorar con las Comunidades Autónomas a:

1. Continuar apostando por la seguridad inteligente, incrementado el uso de nuevas tecnologías en el Plan de turismo seguro.
2. Adelantar la puesta en marcha de la operativa del Plan de turismo seguro 2017, garantizando el esfuerzo adecuado de agentes de Policía y Guardia Civil en las zonas de alta concentración turística sin que ello provoque un menoscabo de la seguridad en los lugares no incluidos en el Plan, ni en los derechos de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
3. Reforzar el número de oficinas de servicio de atención al turista en el extranjero, así como los idiomas de trabajo de dichas oficinas.
4. Aumentar el número de patrullas mixtas.
5. Incrementar la colaboración y coordinación de las administraciones e instituciones públicas y privadas del sector turístico intensificando los contactos y reuniones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con los responsables de establecimientos hosteleros para una mayor eficacia del Plan.
6. Ampliar los medios necesarios que refuercen la seguridad en los aeropuertos, especialmente en lo que se refiere al control de pasaportes, incrementando la capacidad de controles al mismo tiempo en que se agiliza el tránsito de pasajeros.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a reforzar la seguridad en los destinos turísticos, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«[...]

1. [...]
2. [...] 2017, garantizando el refuerzo adecuado de agentes de policía y Guardia Civil en las zonas de alta concentración turística sin que ello provoque un menoscabo de la seguridad en los lugares no incluidos en el Plan, ni en los derechos de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
3. [...] de dichas oficinas, ampliando a las Islas Canarias su implantación.
4. [...]
5. Incrementar la colaboración y coordinación con las Administraciones e instituciones públicas y privadas del sector turístico intensificando los contactos y reuniones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con los responsables de establecimientos hoteleros para una mayor eficacia del Plan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 173

14 de junio de 2017

Pág. 16

A la Mesa de la Comisión de Interior

Don Feliu Guillaumes i Ràfols, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular a reforzar la seguridad en los destinos turísticos.

Enmienda

De adición.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a valorar con las Comunidades Autónomas:»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2017.—**Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols**, Diputado.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la seguridad en zonas turísticas.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone añadir:

«Incrementar los medios necesarios que refuercen la seguridad en los aeropuertos, especialmente en lo que se refiere al control de pasaportes, incrementando la capacidad de controles al mismo tiempo en que se agiliza el tránsito de pasajeros.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/001767

La Comisión de Interior, en su sesión del día 1 de junio de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la externalización del servicio de traducción e interpretación del Ministerio del Interior, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 141, de 11 de abril de 2017.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 173

14 de junio de 2017

Pág. 17

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la externalización del servicio de traducción e interpretación del Ministerio del Interior, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado con el contenido siguiente:

«En cumplimiento de la disposición adicional única de la Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril, por la que se modifican la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para transponer la Directiva 2010/64/UE, de 20 de octubre de 2010, relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales y la Directiva 2012/13/UE, de 22 de mayo de 2012, relativa al derecho a la información en los procesos penales, presentar, en el plazo de tres meses, un Proyecto de ley de creación de un Registro Oficial de Traductores e Intérpretes judiciales para la inscripción de todos aquellos profesionales que cuenten con la debida formación y titulación, así como la habilitación y cualificación, acreditada mediante prueba objetiva, válida y fiable y mediante un procedimiento contrastado, con el fin de elaborar las listas de traductores e intérpretes a que se refiere el artículo 124 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y una vez transcurrido un año desde la entrada en vigor de la ley de creación de un Registro Oficial de Traductores e Intérpretes judiciales, que serán también los únicos habilitados para prestar asistencia como traductor o intérprete ante las autoridades policiales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001864

La Comisión de Interior, en su sesión del día 1 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la situación de los presos de nacionalidad española en el extranjero, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 152, de 12 de mayo de 2017, en los siguientes términos:

«1. Instar al Gobierno de España, a cumplir las recomendaciones consignadas en el último informe de la Defensora del Pueblo relativo a la situación de los presos/as de nacionalidad española en el extranjero.

2. Adaptar a la situación presente de incremento del número de españoles detenidos y presos/as en el extranjero, a la Orden Circular 3252, de 15 de julio de 2003, sobre españoles detenidos y presos/as en el extranjero, pues las instrucciones que en ella se recogen son insuficientes para atender las necesidades actuales de los mismos.

3. Desarrollar reglamentariamente, como establece el artículo 5 de la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, los supuestos en los que la ciudadanía española residente en el exterior que carezca de recursos económicos, pueda acceder a la asistencia jurídica gratuita. En la actualidad existen países en los que a pesar de existir una Ley de Justicia Gratuita, la defensa ante los tribunales corresponde exclusivamente al detenido, y en caso de que desee nombrar un abogado, tiene que cargar con el coste de los servicios.

4. Reforzar los medios personales y materiales en las demarcaciones consulares que albergan mayor número de presos/as, porque en algunos países no se puede dar cumplimiento a la instrucción quinta de la Orden Circular 3252, de 15 de julio de 2003, en cuanto a las visitas efectuadas por parte de los funcionarios consulares españoles.

5. Regular la obligatoriedad de informar cada cuatro meses, por parte de las autoridades consulares a la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares y Migratorios, sobre la situación de los españoles condenados a muerte, o que sufren cadena perpetua, dada su situación de especial vulnerabilidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 173

14 de junio de 2017

Pág. 18

6. Establecer mecanismos de ayudas para aquellos ciudadanos españoles en régimen de libertad condicional o libertad provisional en los países de condena, y que no pueden salir de dicho territorio mientras tengan responsabilidades penales pendientes.

7. Mejorar los canales de comunicación existentes entre los familiares y las autoridades consulares, teniendo en cuenta que por la distancia, el idioma y la precariedad de recursos económicos, la única información de la que disponen muchas familias es la que les llega a través de los consulados, regulando de forma concreta la obligatoriedad y periodicidad con la que se realizan estas comunicaciones y siempre que el ciudadano español privado de libertad lo haya autorizado.

8. Continuar los esfuerzos para reducir los tiempos medios de tramitación de la ejecución de los expedientes de traslado, una vez que estos ya han sido aprobados por las autoridades del Estado de condena y del Estado receptor.

9. Continuar con la utilización de los vuelos de repatriación de personas extranjeras que se realizan desde España, para recoger a presos/as de nacionalidad española, cuyos expedientes de traslado para cumplir condena en España ya han sido aprobados y están a la espera de materialización.

10. Elaborar un listado actualizado de los ciudadanos/as de nacionalidad española que cumplen condena en países de la Unión Europea, a fin de dar cumplimiento urgente a lo dispuesto en la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea .

11. Establecer marcos de colaboración con organizaciones humanitarias cuya labor viene siendo reconocida como fundamental para el tratamiento y asistencia legal de ciudadanos españoles preso/as en el extranjero.

12. Incluir labores de prevención efectivas para evitar la captación de personas que puedan cometer delitos en el extranjero dentro del marco del Plan Nacional sobre Drogas.

13. Llevar a cabo las acciones oportunas para garantizar el respeto de los derechos humanos de los presos españoles en las cárceles extranjeras y promover su traslado a España ampliando el número de convenios bilaterales de traslado de presos para cumplimiento de condena, mediante nuevas negociaciones diplomáticas, así como promover la adhesión de terceros países al Convenio de Estrasburgo del Consejo de Europa sobre traslado de condenados.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la situación de los presos de nacionalidad española en el extranjero, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado con el contenido siguiente:

«Llevar a cabo las acciones oportunas para garantizar el respeto de los derechos humanos de los presos españoles en las cárceles extranjeras y promover su traslado a España ampliando el número de convenios bilaterales de traslado de presos para cumplimiento de condena, mediante nuevas negociaciones diplomáticas, así como promover la adhesión de terceros países al Convenio de Estrasburgo del Consejo de Europa sobre traslado de condenados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 173

14 de junio de 2017

Pág. 19

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a las Comisiones que se indican, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a las Comisiones correspondientes, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Comisión de Interior

- Núm. expte.: 184/011136.
Núm. registro: 28848.
Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).
Objeto iniciativa: Datos de inmigración entre el 01 de enero de 2017 y el 31 de marzo de 2017.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 9 de mayo de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000418.
- Núm. expte.: 184/011254.
Núm. registro: 29611.
Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).
Objeto iniciativa: Motivos de la designación para el puesto de Comisario Provincial de Málaga a un determinado Comisario Principal sin haber procedido a la publicación de la convocatoria.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 9 de mayo de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000419.
- Núm. expte.: 184/011413.
Núm. registro: 30413.
Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).
Objeto iniciativa: Puesta en marcha por la Policía Nacional de una aplicación para teléfonos móviles similar al Whatsapp para transmitir sus informaciones profesionales.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 9 de mayo de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000421.
- Núm. expte.: 184/011414.
Núm. registro: 30414.
Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).
Objeto iniciativa: Anulación del nombramiento de Gabriel Maroto Almarcha como Agregado de Interior en Panamá por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 9 de mayo de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000422.
- Núm. expte.: 184/011432.
Núm. registro: 30506.
Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).
Objeto iniciativa: Atención que reciben las mujeres víctimas de violencia en la comisaría de la Policía Nacional de la avenida Blas Infante de Sevilla.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 9 de mayo de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000423.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 173

14 de junio de 2017

Pág. 20

Núm. expte.: 184/011433.
Núm. registro: 30507.
Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).
Objeto iniciativa: Traslado a la Ciudad Autónoma de Ceuta del camión que lanza chorro de agua antidisturbios adquirido por la Policía Nacional.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 9 de mayo de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000424.

Núm. expte.: 184/011434.
Núm. registro: 30508.
Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).
Objeto iniciativa: Razones por las que el Director Adjunto Operativo de la Policía Nacional asistió de uniforme a una procesión de Semana Santa estando de vacaciones.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 9 de mayo de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000425.

Núm. expte.: 184/011467.
Núm. registro: 30558.
Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).
Objeto iniciativa: Medidas ante la falta de medios para el cumplimiento de la normativa europea en cuanto al cruce de fronteras en aeropuertos para luchar contra el auge del terrorismo yihadista.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 9 de mayo de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000426.

Comisión de Fomento

Núm. expte.: 184/011387.
Núm. registro: 30231.
Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).
Objeto iniciativa: Consecuencias del cambio del ancho de vía de la variante de Pajares.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 9 de mayo de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000420.

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autora, ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Interior, la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PREGUNTA

Comisión de Interior

Núm. expte.: 184/010905.
Núm. registro: 27640.
Autor iniciativa: Pérez Herráiz, Margarita (GS).
Objeto iniciativa: Espera media y máxima para hacer el DNI en las Comisarías de Lugo, Viveiro y Monforte.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 140, de 10 de abril de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000428.